

los 49 señores siguientes: Andrade, Arellano, Arreaga, Ballesteros, Barandiarán, Bolaños, Camacho, Cansaco, Cañas, Castillo, Cevallos, Comonfort, Cumpido, Elorriaga, Espinosa (D. Rafael), Gagliola, Ginóri, Gomez Pedraza, Gonzalez Uruña, Gordo (D. Francisco), Gordo (D. Luis), Herrera, Ibarra, Iturbe, Jimenez, Ladron de Guevara, Larrañazar, Lelo de Larrea, Llano, Mendez, Muñoz Ledo, Noriega, Ocampo, Ochoa, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Perez Fernandez, Ramirez (D. Pedro), Reyes Veramendi, Rodriguez (D. Jacinto), Rosa, Ruano, Santaella, Torres, Trias, Vargas (D. Joaquín), Zuloaga, y Zúñiga, contra los 5 que siguen: Couto, Diaz Guzmán, Lafagua, Ramirez (D. Fernando), y Rodriguez (D. Domingo).

Art. 48. R. formado por la comision en el curso del debate, que dá en los términos siguientes. "Corresponde á esta comision: desempeñar la atribucion de que habla el art. 45, y las demas económicas que se fijen en el reglamento."

Hubo lugar á votar, y se aprobó por los 50 Sres. siguientes: Andrade, Arellano, Ballesteros, Barandiarán, Bolaños, Camacho, Cansaco, Cañas, Castillo, Cevallos, Couto, Cumpido, Elorriaga, Espinosa (D. Rafael), Gagliola, Ginóri, Gomez Pedraza, Gonzalez Uruña, Gordo (D. Francisco), Herrera, Ibarra, Iturbe, Jimenez, Ladron de Guevara, Larrañazar, Lelo de Larrea, Llano, Mendez, Muñoz Ledo, Noriega, Ocampo, Ochoa, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Perez Fernandez, Perez Tagle, Ramirez (D. Pedro), Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rodriguez (D. Domingo), Rodriguez (D. Jacinto), Rosa, Ruano, Sanchez Vergara, Santaella, Torres, Trias, Vargas (D. Manuel), y Zuloaga; contra los Sres. Comonfort, Diaz Guzmán, Lafagua, Ramirez (D. Fernando), Vargas (D. Joaquín), y Zúñiga.

Art. 49. Lo retiró la mayoría de la comision. Art. 50. "Las cámaras residirán en un mismo lugar, y no podrán trasladarse á otro, sin que antes convengan en la traslacion y en el tiempo y modo de verificarla. Pero si conviniendo las dos en la traslacion, difieren en cuanto al lugar y al tiempo, el presidente de la República terminará la diferencia, eligiendo precisamente uno de los dos puntos en cuestion."

A mocion del Sr. Couto se dividió en dos partes: la primera, desde las palabras las cámaras, hasta verificarla, hubo lugar á votar, y fué aprobada por los 56 Sres. siguientes: Andrade, Arellano, Arreaga, Ballesteros, Barandiarán, Camacho, Cansaco, Cañas, Castillo, Cevallos, Comonfort, Couto, Cumpido, Diaz Guzmán, Elorriaga, Espinosa (D. Rafael), Gagliola, Ginóri, Gomez Pedraza, Gonzalez Uruña, Gordo (D. Francisco), Herrera, Ibarra, Iturbe, Jimenez, Ladron de Guevara, Lafagua, Larrañazar, Lelo de Larrea, Llano, Mendez, Muñoz Ledo, Noriega, Ocampo, Ochoa, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Perez Fernandez, Perez Tagle, Ramirez (D. Fernando), Ramirez (D. Pedro), Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rodriguez (D. Domingo), Rodriguez (D. Jacinto), Rosa, Ruano, Sanchez Vergara, Santaella, Torres, Trias, Vargas (D. Joaquín), Vargas (D. Manuel), Zuloaga, Zúñiga; y la segunda, que comprende lo restante del artículo, fué retirada por la comision.

Art. 51. Por indicacion del Sr. Gonzalez Uruña, la comision lo reformó en los términos siguientes. "A las resoluciones que tome el congreso sobre su traslacion ó prórroga de sesiones, no podrá hacerle observaciones el presidente"

Disentido hubo lugar á votar, y se aprobó por los 28 Sres. siguientes: Andrade, Arreaga, Ballesteros, Barandiarán, Cansaco, Cevallos, Comonfort, Diaz Guzmán, Elorriaga, Gomez Pedraza, Gonzalez Uruña, Ibarra, Iturbe, Jimenez, Ladron de Guevara, Lafagua, Llano, Mendez, Muñoz Ledo, Ocampo, Ortiz (D. Joaquín), Otero, Pando, Perez Fernandez, Reyes Veramendi, Riva Palacio, Rodriguez (D. Domingo),

de una invencion antes que haya sido combinada con todo lo que este ó podrá existir en adelante. ¿Qué recompensa se hubiera dado, por ejemplo, al que descubriera el zelandina con melaza para hacer un rollo de imprenta? Bien por ésa sin duda: ¡y bien! esta invencion fué descubierta al descubrimiento de las prensas cilindricas continuas, que hacen tal vez mas servicios á la civilizacion, que la misma invencion de la imprenta, á causa del inmenso número de ejemplares que se pueden conseguir en poco tiempo.

Hemos visto en el admirable informe presentado por M. Biondini á la constituyente, que la importacion debia ser considerada por todos estilos, como la invencion. Nosotros que sabemos que no se piden títulos de importaciones sino por las cosas ya experimentadas, y ademas, reconocidas por buenas, pensamos que el título de importacion debia ser mejor acogido y solicitado de preferencia por los gobiernos.

Ademas, importar ó inventar es la misma cosa en cuanto á los resultados: fertiliza una raza desnuda, con tierra nacional ó con tierra traída del extranjero, y obteniendo productos igualmente ventajosos al país; en definitiva, siempre es un aumento de fondos sociales.

El título de importacion, dicen que no es mas que el premio del viaje: convengo en ello, ¡pero todo aquí abajo no es el precio de la actividad!—JOSUAN.

[Traducido del Jour des conuiss utiles].

VENTRILOCUOS.

Tertuliano, San Isidoro de Sevilla y otros autores, llamaron ventrílocuos á los que tenían la rara habilidad de hablar con la boca cerrada, y de modo que parecia salir del vientre el habla. Los griegos los daban el nombre de enastroimythos, que quiere decir en veinte palabras. Algunos hebreos les decian oboth que equivale á habla desde el vientre.

mingo), y Rodriguez (D. Jacinto): contra los 27 que siguen: Arellano, Camacho, Cañas, Casillo, Couto, Cumpido, Espinosa (D. Rafael), Gagliola, Ginóri, Gordo (D. Francisco), Herrera, Larrañazar, Noriega, Ochoa, Perez Tagle, Ramirez (D. Fernando), Ramirez (D. Pedro), Rosa, Ruano, Sanchez Vergara, Santaella, Torres, Trias, Vargas (D. Joaquín), Vargas (D. Manuel), Zuloaga, y Zúñiga.

Se dió cuenta con las siguientes adiciones. De los Sres. Espinosa (D. Rafael), Perra y Larrañazar, al art. 50, despues de las palabras sin que antes, se pondrán las siguientes: por dos tercios de sus individuos. Admitida, se mandó pasar a la comision de constitucion.

Del mencionado Sr. Espinosa (D. Rafael) y Ginóri, al art. 44. Despues de las palabras puede lase prorogar, se pondrán estas: las del primer periodo hasta por treinta dias útiles cuando el congreso lo juzgue necesario, y las del último, por todo el tiempo preciso &c. Aduaticia, se pasó á la comision de constitucion.

Se levantó la sesion á las tres y media. No asistieron por enfermedad los Sres. Espinosa de los Monteros, Fernandez, Gordo (D. L.), Pimentel, Rodriguez Puebla, Verasaguí, y Chico Sain: con licencia, los Sres. Baranda, Jauregui, Rivera, Rodriguez de San Miguel, y Soto; y sin ella, los Sres. Barasorda, Cañedo, Escobedo, Gutierrez Mallen, Perez (D. F.) y Vergara.

Aun no se han presentado á desempeñar sus funciones en el congreso, los Sres. diputados propietarios y suplentes que se mencionan en la acta de la sesion del dia 1.º del corriente.

Es copia.—México, Diciembre 9 de 1842.—J. N. Espinosa de los Monteros

CONSEJO DE LOS DEPARTAMENTOS.

SESION DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1842.

Aprobada la acta del dia 29 de Noviembre próximo anterior, se dió cuenta con los oficios que siguen.

Del ministerio de guerra y marina, contestando al recibo del expediente promovido por el reo Gregorio Alumada, sobre dispensa del tiempo que le falta para cumplir su condena.—Al archivo.

Del mismo, acompañando el expediente sobre indulto que solicita el reo Benifacio Zamudio.—A la primera comision de justicia.

Del expresado ministerio, remitiendo el expediente sobre indulto que solicita el artillero José Maria Rodriguez.—A la comision segunda de guerra.

Del propio, con el expediente relativo á indulto de la pena capital que impetra el soldado de undécimo regimiento de infantería Pedro Gutierrez.—A la primera de guerra.

Del ministerio de relaciones, contestando al enterado al en que se comunicó la renovacion de presidente y vice-presidente del consejo.—Al archivo.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de justicia, con relacion al indulto de la pena capital, solicitado por los reos Agustin de la Aguilera y Victoriano de la O. Tomado inmediatamente en consideracion, por consultarse no mas un trámite, sin discusion hubo lugar á votar, y se aprobó el artículo siguiente: "Devuélvase este expediente al supremo gobierno, con el objeto de que la suprema corte ejerza la atribucion 19.ª que le da el art. 12 de la 5.ª ley constitucional, para que pueda despues el consejo consultar lo que le parezca sobre el indulto que se solicita á favor del reo Victoriano de la O.

Igual lectura se dió á otro dictámen sobre un arbitrio municipal, para establecer escuelas en los puertos de San José, la Paz, Molegú y Loreto de la Baja California. A peticion del Sr. Zúñiga se le dispensaron los trámites, y se pasó á discusion, y sin ella hubo lugar á votar en lo general.

Igualmente el por qué negaron algunos sabios la posibilidad de esta locucion, pues autores muy respetables testifican haber visto á varios hombres y mugeres en gastrimuchos, y oido que respondian escatamante con el vientre, á cuantas preguntas se les hacian.

Uno de los editores del diccionario de Tevoux dice, conoció á un oficial ventrílocuo, que se divertia algunas veces en el ejército, alarmando á sus camaradas. Du-Clot atestigua que un ventrílocuo genovés, llamado Conde, hacia salir su voz de varias partes, unas veces de una cueva, otras de una accesoría, y quizas de en medio de una calle, por donde nadie pasaba. Un misionero de la América meridional contaba que entre sus neofitos, tuvo un ventrílocuo, que abusó por algun tiempo de esta rara habilidad, sedujo á varias de aquellas gentes sencillas, haciéndoles creer mil patrañas; pero por fin consiguió aquel celoso sacerdote convencerlo de su impostura.

Luis Brabante, ventrílocuo famoso en Francia, engrañó á varios sujetos, no del vulgo. Cuentan que se presentó á un comerciante rico, y le sacó mucho dinero con la siguiente estratagemá. Píngió la voz del difunto padre del comerciante que le pedia á su hijo diera á Brabante tal cantidad de reales, para que le empleara en la redencion de cristianos cautivos, pues parte del caudal que habia legado era mal adquirido. Esto sucedió en tiempo de Francisco I, y lo refieren algunos contemporáneos.

Mr. de la Chapelle, en su tratado de los ventrílocuos, refiere los pormenores de uno, que se hizo famoso en Alemania por sus aventuras; finalmente José Balsamo, que con el fingido nombre del conde Cagliostro, viajaba por Europa en fines del siglo XVIII, se valió muchas veces de la ventrílocuacidad para llevar al cabo sus empresas. Por la causa criminal, que se le siguió en Roma, despues de su prision, consta que todo su empeño era propagar la masonería. Se suprimió la causa en italiano, y corre traducida al español.

Se puso á discusion el artículo en que termina dicho dictámen, que á la letra dice: "Consúltese al supremo gobierno que puede autorizar al jefe político de la Baja California, para llevar á efecto el arbitrio municipal que ha proyectado, con el objeto de establecer escuelas en la primera enseñanza en los puertos de San José, la Paz, Molegú y Loreto, arrojándose en todo lo demas al decreto de 26 de Octubre último."

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó.

Se pasó á discusion otro dictámen de la comision primera de justicia, que concluye proponiendo el artículo siguiente: "Consúltese al supremo gobierno, que el consejo cree al reo Jacinto Rodriguez merecedor al indulto que ha impetrado, y que puede dárlo por compurgado con el tiempo que lleva de prision."

En el curso de la discusion, suprimió la comision la parte del artículo: y que puede dárlo por compurgado &c., hasta su fin; con cuya reforma hubo lugar á votar y se aprobó.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision de instruccion pública, relativo á la solicitud de D. Lucas Alamián, sobre que se dispense á sus hijos la condicion de cursar las aulas públicas, para que puedan recibir los grados literarios.

Se levantó la sesion, á que no asistieron por tener licencia, los Sres. Arreaga, Egoña, Bárcena, Garza Flores, Rivas, y Chico (D. Mariano), y sin ella, los Sres. Embides, Garibay, Goribar, Lopezrena, Nieto, Pardo, Quintana Roo, Ramirez, Beltrán, Llano, Viesca, y Zapata.

PARTI NO OFICIAL.

INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE TABASCO.

SAN JUAN BAUTISTA, NOVIEMBRE 10 DE 1842.

Deberes del hombre respecto de la sociedad.

Aunque un hombre existiese solo sobre la tierra, no por eso dejaria de estar sujeto á dos clases de deberes: deberia pagar siempre sus tributos á la divinidad y hacer e respetar, viviendo de una manera sabia y arreglada. Pero hay otras obligaciones con respecto á la sociedad comun de que forma una gran parte. Dios es padre comun de una gran familia, cuyos hijos son todos los hombres, unidos por el vínculo de la humanidad; hecos unos para los otros, y obligados por esta razon á tomar parte en el aumento del bien público, y ayudarse mutuamente en todo cuanto puedan. Así, pues, el hombre no debe ceñir sus miras ni su celo al solo lugar de su nacimiento, sino debe mirarse como un ciudadano del mundo entero, que en este sentido no forma mas que una sola villa.

Es verdad que esta sociedad general que abraza por consiguiente á todos los hombres, se divide tambien por gradas en otras sociedades particulares, mas estrechas entre los hombres de una misma nacion, de una misma villa, de una misma familia. Y de aquí nacen los diferentes deberes de la sociedad civil respecto de los amigos, de los aliados, de los parientes, de los padres y de las madres, de la patria. Pero todos estos deberes tienen la misma fuente, es decir, emanan todas de un mismo principio: el hombre, segun las vias y la destinacion de Dios, ha nacido para el hombre.

He aquí un pequeño compendio de máximas morales que nos ha dejado el paganismo. Estos principios, debe confesarse, son grandes, sólidos, luminosos; pero no se acercan al punto que debian, y por perfectos que parezcan, dejan al hombre en un camino que no conoce, sin mostrarle el motivo que debe santificar sus acciones, ni el fin que debe proponerse.

La relacion histórica, que acabamos de notar, ofrece á los lectores una muy útil reflexion. ¿Qué fisico ha explicado hasta ahora, el mecanismo de este raro fenómeno? Confémoslo con la franqueza y sinceridad del hombre honrado: la naturaleza no es tan asequeble á las investigaciones de los hombres, como piensan algunos charlatanes, ella fué formada por Dios, mas para que admiráramos sus maravillas que para que investigásemos sus inexplicables secretos. Seguramente que Voltaire se habia penetrado de esta verdad, cuando su gran talento le inspiró en uno de los momentos de calma, estos hermosos versos.

No imitaré yo al sábio desgraciado
Que el Etna, quiso cesaminar osado:
Y víctima acabó del mismo fuego
Que anheló comprehendir, su arrojo ciego.
[Año de XII de Querétaro.]

Continúan los apuntes estadísticos y geográficos, del departamento de Querétaro.

USO DE ESTAS AGUAS.
Con la que viene de la Cañada se sirven tres molinos, y la nueva fabrica de hilados y tejidos de algodón establecida en el molino Colorado; se riegan dos mil huertas que hay hasta San Sebastián y curato del Espíritu Santo: se surten los obrages y las tenerías; y el remanente se consume en las haciendas de la Capilla, Jacal grande, Laboreilla, San Juanico y otras.

Con el rio del Batán se sirven dos batanes, un obrage, una máquina para hilaza de algodón, se cultivan algunas vegas, se riegan dos hermosas huertas; y la agua sobrante se ocupa en la hacienda de Balvanera. El rio de San Juan, riega muchas huertas de la villa, sirve á las haciendas de la Llave, San

nerse. Y solo la Escritura santa pide de darnos una nocion clara y cierta del hombre, descubriéndonos las ventajas de su primer origen, su caída en el pecado, y las consecuencias funestas de esta caída: su reparacion por un Libertador, sus diferentes deberes respecto de Dios, del prójimo y de él mismo; el fin donde debe dirigir sus pasos, y la ruta que le conducirá á él: un filósofo cristiano no omite el instruir á sus discípulos de todas estas verdades. Pero nos parece que seria mucho mejor y daria mejores resultados, el echar mano del paganismo, y mostrarles en él reglas de costumbres tan puras, y principios de conducta tan sublimes, que prueban inevitablemente que la virtud no es un simple nombre como los libertinos quisieran persuadirselo, ni los deberes de la religion y de la vida civil, simples establecimientos humanos, sábiamente inventados por una política capaz de contener á la multitud. Todos estos deberes, pues, todas estas obligaciones, todas estas leyes, se encuentran en la naturaleza misma del hombre, y forman un encaje antiguo necesario de los designios de Dios sobre él.

IDEM 13 DE IDEM.

Tributar el debido homenaje al mérito, es un deber de todo escritor público, y por tal motivo no podemos ser indiferentes á los filantrópicos servicios que acaba de prestar el señor administrador de rentas marítimas D. Joaquín Lanz, qu'en por hallarse en la barra para dar sus disposiciones acerca de la inteligencia del nuevo arancel, tuvo la satisfaccion de cooperar y ejercer las funciones mas nobles de su ministerio en obsequio de la humanidad. Efectivamente, á sus acertadas y enérgicas medidas se debe la salvacion de los naufragos de la goleta Belisa, y que los efectos del buque no se perdiesen, evitando que se extraviasen y fuesen presa de algunos mal intencionados que siempre se presentan en estos linceos para hacer su negocio con perjuicio de tercero. Tambien celebramos el comportamiento y actividad del comandante del resguardo D. Manuel Maria Vazquez, que secundando las disposiciones de su jefe, trabajó sin descanso hasta lograr el éxito favorable de su empresa; desempeñando ambas una obra piadosa que los corona de gloria, y hace dignos de la estimacion pública. El comandante del puerto de la barra tambien coadyuvó con sus órdenes para que no se extraviasen los efectos de la embarcacion; y se nos asegura que los soldados que guarnecen aquella fortaleza, lejos de propender al desórden que se nota en tales casos, evitaron con eficacia por todos medios la pérdida de aquellos, conservándolos sin que nadie se atravesase á tocarlos. Este rasgo de moderacion y de legalidad en la misma tropa, confirma sin duda alguna la buena disciplina militar, y que el soldado mexicano es obediente á las leyes, y sabe respetar las propiedades de nacionales y extranjeros.

Deseáramos mayores datos para demostrar con mas estension todas las circunstancias que acompañaron al naufragio de la goleta Belisa, y cuantos pasos se dieron por los señores administrador, comandante del resguardo y del fortin, para hacerlos públicos, pues hechos de esta naturaleza no deben quedar ocultos, porque la patria premia siempre á sus buenos servidores, así como desprecia y castiga a los que viven por su interes, y conspiran contra la tranquilidad y ventura de sus conciudadanos.—EE. de la Aurora.

DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

MATAMOROS NOVIEMBRE 18 DE 1842.

Señores editores del Cosmopolita, Siglo XIX y colega.—Muy señores nuestros: Estado VV. pronunciados por el sistema federal, segun nos lo demuestra el terminante espíritu de sus doctrinas políticas, y desistiendo nosotros de semejante modo de pensar proponemos á VV. con la mejor buena fe las cuestiones que siguen, esperando tendran la bondad de dilucidarlas, bien entendido, que si las resuelven VV. sa-

Nicolás, y Tequisquiapan, y da movimiento al batán del Aguacate. Las aguas termiales de Tequisquiapan se ocupan en regar una gran huerta, y diez y seis fanegas de tierra en la hacienda y en el pueblo, seis fanegas del parage que llaman la Vega, perteneciente á la hacienda de San Francisco. La de Juriquilla riega las tierras de la misma hacienda; y el residuo pasa á la de Jurica. Los rios de la Sierra, dan riego á una porcion de tierras, y el Riachuelo de San Pedro Escanela, que divide el pueblo, surto de aguas las haciendas de fundicion.

Las norias dan mucha agua, hermosa para el uso comun; y sirve tambien para los sembradíos. Las aguas todas que producen las manantiales, los rios y los arroyos, se depositan en los bordos; y en las presas, para regar con ellas ciento sesenta y una caballerías de tierra de á ocho fanegas cada una, y se dividen en los términos siguientes.

Table with 3 columns: Distrito, Caballerías, Fanegas. Rows include Querétaro, Amecillo, San Juan del Rio, Toluán, Cadereyta, Jalpan.

Al rio de Amecillo así se le dice, porque toca nuestra línea en la hacienda de la Torre; pero es el de Lerma y no da fruto alguno al departamento. Podrá dar mucho con unos pilares en medio del rio que, segun Lovario, costarian siete mil pesos, regarían ochocientas fanegas de tierra abierta y por abrir, que tiene dicha hacienda en su espacioso llano. Este proyecto es útil, es fecundo, multiplicaría la riqueza de nuestro territorio, sobre no presentar las dificultades y largas erogaciones del que habia formado el Sr. Dr. D. Manuel de Iturrriaga, de grata memoria, que tiraba á introducir el mismo rio por el rumbo de